

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR (BANKISUR)

Bonos séptima emisión. Cotización calificada

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera notifica, en acuerdo del 7 de junio de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda, que, a propuesta de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, número cuatro del Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, se ha servido otorgar la condición de cotización calificada a la emisión de bonos, serie séptima, de fecha de emisión: 23 de noviembre de 1984, puestos en circulación por Bankisur, y cuya fecha de admisión a cotización oficial es la del 6 de mayo de 1984.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Director de Negocio.-13.719-C (53412).

EUROPEA DE MERCADOS FINANCIEROS, S. A.

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace saber que en la Junta general de accionistas de la Sociedad «Europea de Mercados Financieros, Sociedad Anónima», en su reunión de 24 de mayo de 1984, se acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Liquidador, «Gesfor, Sociedad Anónima».-4.984-10 (52310).

MAHOU, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Mahou, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Buen Suceso, 13, Madrid, el día 4 de septiembre de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar del siguiente asunto:

Nombramiento de Consejero.

Madrid, 5 de agosto de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, Birilo Puebla Herrera.-14.447-C (57152).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CASTELLÓN

Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, con domicilio en Castellón, calle de Caballeros, número 2, fundada en 1899, emite la primera emisión de cédulas hipotecarias, serie primera, por importe de 500 millones de pesetas en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: Desde la puesta en circulación de los títulos hasta el 15 de noviembre de 1985 llevará incorporada una prima de emisión, por lo que el precio de suscripción se registrará por la siguiente escala:

Fecha de suscripción. Importe en pesetas. Entre el 16 de agosto de 1985 y el 15 de septiembre de 1985: 98.000 pesetas.

Entre el 16 de septiembre de 1985 y el 15 de octubre de 1985: 99.000 pesetas.

Entre el 16 de octubre de 1985 y el 15 de noviembre de 1985: 100.000 pesetas.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de «suscripción abierta» desde el día 15 de agosto de 1985 hasta la cobertura total de la emisión, cerrándose definitivamente el 15 de noviembre de 1985.

Interés: El interés nominal será del 11 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de mayo de 1986.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el 15 de noviembre de 1988. Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento del Mercado Hipotecario, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación espe-

cífica requiere, y la inversión sea por suscripción (y se admitan a cotización en Bolsa dentro del presente ejercicio).

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valencia, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA).

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón y Bolsa de Comercio de Valencia, de cuyos datos se responsabilizan, por parte de la Entidad emisora, don Juan Bautista Puig Ferrera, Director general; don Martín Castell Sales y don Carlos Torlá Cepriá, Subdirectores generales, y don Juan José Llau Mateu, Subdirector.

Castellón, 31 de julio de 1985.-El Director general, Juan Bautista Puig Ferrera.-14.445-C (57150).

VALORES MEDITERRANEOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional.....	397.996,00	Capital.....	200.000.000,00
Cartera valores nacionales.....	745.873.587,00	Reservas y fondos.....	324.942.891,51
Otros Activos financieros nacionales.....	7.766.038,00	Acresedores.....	212.844.179,00
		Resultados del ejercicio.....	16.250.550,49
	754.037.621,00		754.037.621,00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1984

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores.....	122.200,00	Beneficios en venta de valores.....	4.969.589,00
Intereses bancarios.....	10.749,00	Cupones y dividendos.....	11.474.814,00
Gastos generales.....	853.952,00	Intereses bancarios.....	261,49
Resultado del ejercicio.....	16.250.550,49	Otros ingresos.....	792.787,00
	17.237.451,49		17.237.451,49

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984

Sector	Nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Papel y artes gráficas.....	1.250.000	777.625	777.625
Bancos.....	23.218.750	28.326.875	28.326.875
Sociedades de inversión mobiliaria.....	317.437.000	657.536.338	562.571.618
Fondos públicos.....	61.000.000	59.232.749	59.232.749
	402.905.750	745.873.587	650.908.867

Valencia, 6 de julio de 1985.-13.442-C (52478).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lanza la octava emisión de cédulas hipotecarias, conforme a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la emisión: 15.000 millones de pesetas.
- Importe nominal autorizado por la Dirección General de Política Financiera 15.000 millones de pesetas.
- Fecha de comienzo de la suscripción: 16 de agosto de 1985.

- Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
- La emisión está constituida por tres tramos

Tramo A:

- Interés nominal: 11 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.
- Precio de suscripción: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.
- Pago de cupones: Semestral a partir del 20 de diciembre de 1985.
- Cupón inicial: Con independencia de la fecha de cierre de la emisión, los títulos suscritos dentro de los periodos detallados a continuación, percibirán el 20 de diciembre de 1985 los importes que asimismo se detallan:

	Pesetas brutas	Pesetas liquidadas
Hasta el 12-9-1985	2.982.927	2.446
Del 13-9 al 26-9-1985	2.560.975	2.100
Del 27-9 al 10-10-1985	2.140.244	1.755
Del 11-10 al 24-10-1985	1.718.293	1.409
Del 25-10 al 7-11-1985	1.296.341	1.063
Del 8-11 al 21-11-1985	874.390	717
Del 22-11 al 5-12-1985	452.439	371
Del 6-12 al 20-12-1985	-	-

Tramo B:

- Interés nominal: No definido, son títulos emitidos al descuento.
- Normativa fiscal: Títulos emitidos según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 14/1985 sobre Régimen Fiscal de determinados activos financieros, desarrollada por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de mayo de 1985. Tendrán retención única en el origen del 45 por 100 de los rendimientos, retención que en ningún caso será deducible de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ni de Sociedades, no siendo aplicable a este tramo las obligaciones de información reseñadas en la indicada Ley.
- Precio de suscripción: Los títulos suscritos dentro de los periodos indicados a continuación tendrán los precios que asimismo se señalan.

	Precio bruto de suscripción - Pesetas	Precio neto a desembolsar - Pesetas
Hasta el 12-9-1985	70.422	83.732
Del 13-9 al 26-9-1985	70.712	83.891
Del 27-9 al 10-10-1985	71.004	84.052
Del 11-10 al 26-10-1985	71.296	84.212
Del 25-10 al 7-11-1985	71.590	84.374
Del 8-11 al 21-11-1985	71.885	84.537
Del 22-11 al 5-12-1985	72.181	84.691
Del 6-12 al 20-12-1985	72.500	84.875

Tramo C:

- Tipo de interés: El tipo de interés aplicable, será determinado anualmente, mediante la adición de a) el tipo base; b) el margen.
- a) Se entiende por tipo base la media aritmética de los tipos de rendimiento mínimo de los activos financieros con retención en el origen publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año anterior. Este tipo se fijará trimestralmente. A falta de publicación de nuevo tipo de rendimiento mínimo aplicable al nuevo trimestre, se entenderá aplicable el del trimestre anterior (Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de mayo de 1985).
- Este tipo base tendrá vigencia de un año, y será renovado anualmente.

b) El margen será del 1 por 100. El tipo resultante será redondeando hacia arriba, a su más cercano múltiplo de 1/16 de 1 por 100, caso de no serlo.

- Tipo de interés sustitutivo: En caso de imposibilidad de aplicación del tipo de interés anterior, el aplicable será la media aritmética de los tipos de interés preferencial para operaciones de préstamos y créditos a un año, vigente el día hábil anterior al inicio del periodo de interés, publicados oficialmente por los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Bilbao.

A dicha media aritmética se le disminuirá 4,75 puntos y el resultado será redondeado de la forma expuesta en el apartado anterior.

No obstante, el primer cupón será satisfecho a un tipo de interés bruto del 11 por 100 anual.

- Precio de suscripción: A la par, libre de gastos para el suscriptor.
- Pago de cupones: En los mismos plazos que los señalados para el tramo A, y por el mismo importe el primero de los cupones a pagar, de vencimiento 20 de diciembre de 1985.

Para todos los tramos:

- Periodo de suscripción: El plazo de suscripción pública será el comprendido entre los días 16 de agosto y 5 de septiembre de 1985. De no suscribirse en dicho periodo proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de suscripción abierta hasta la total cobertura de la emisión. No obstante el 20 de diciembre de 1985 se dará por cerrada la emisión, tanto a efectos de pago de cupón como de cómputo de plazo para la amortización de los títulos.

- Amortización: Al final del tercer año desde la fecha de cierre de la emisión reembolsándose al 100 por 100 de su valor nominal.

- Régimen fiscal: Los tres tramos que aquí se anuncian tendrán en suscripción, una deducción del 15 por 100 en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (según Ley).

- Exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

- Liquidez: Se solicitará la cotización oficial en la Bolsa de Madrid para la emisión que aquí se anuncia, para lo cual la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, ha asumido el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario.

- Garantías: El capital y los intereses de las cédulas están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción por hipoteca, sobre todas las que en cualquier tiempo se hayan constituido o se constituyan a favor de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid, sin perjuicio de la garantía general constituida por los demás bienes o inmuebles de la Entidad.

Existen folletos explicativos de la emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Bolsa de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1985.-El Director general.-14.449-C (57153).

LA FARGA CASANOVA S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Campdevanol (Gerona), calle Puigmal, número 2, a las doce horas de la mañana, el próximo día 1 de octubre en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1984.

Segundo.-Determinación sobre la aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.-Designación de censores de cuentas.

Quinto.-Renovación Consejo de Administración y nombramiento de Administradores integrantes del mismo.

Sexto.-Reducción de capital, de conformidad con el artículo 99, siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, adoptando los acuerdos que se precisen y en la cuantía que fuere menester, a tenor de dicha Ley, adaptado y modificando al efecto el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Adquisición de las propias acciones de la Compañía a tenor del artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, con cargo al capital para amortizarlas previo el correspondiente acuerdo de reducción de capital.

Ampliación de capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales cuantas veces fuere menester.

Octavo.-Autorización para la formalización de acuerdos.

Campdevanol, 23 de julio de 1985.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María Casanova.-14.268-C (56139).

UNION DE TRANSPORTES INSULARES, S. A.

(UTINSA)

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de nuestras oficinas, sito en la avenida de Néstor, número 4 (edificio Campo España) de esta ciudad, el día 23 de agosto a las nueve de la noche, en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden de asuntos

Unico.-Informe sobre la situación de la concepción V.3.071 C.C. 22, de la que es titular la Sociedad, y acuerdos que proceda.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Manuel Ojeda Herrera.-14.446-C (57151).

SOCIEDAD MOBILIARIA CONTINENTAL DE INVERSIONES, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 486)

Balance al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería.....		6.755.727	Capital.....		200.000.000
Bancos.....	6.755.727		Reservas y fondos.....		162.961.111
Cartera de valores.....		377.103.787	Reserva legal.....	35.549.649	
Acciones cotizadas.....	143.369.683		Fondo fluct. valores.....	458.212	
Fondos públicos.....	233.734.104		Fondo reg. dividendos.....	9.723.944	
Deudores.....		20.658.068	Rdos. pendientes aplicación.....	117.229.306	
Dividendos a cobrar.....	20.658.068		Acreedores.....		595.000
Fianzas.....		84.000	Otros acreedores.....	595.000	
Total Activo.....		404.601.582	Resultados del ejercicio.....		41.045.471
			Total Pasivo.....		404.601.582

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1984

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales.....		1.288.800	Cupones y dividendos de la cartera.....		46.615.802
Gastos comisión gestión.....		2.218.981	Beneficio en venta de títulos.....		479.043
Gastos fiscales.....		732.182	Primas de asistencia a Juntas.....		11.421
Pérdida en venta de valores.....		1.152.794	Intereses bancarios.....		27.255
Amortización inmov. intangible.....		695.293			
Resultados del ejercicio.....		41.045.471			
Total Debe.....		47.133.521	Total Haber.....		47.133.521

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1984

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Bancos.....	1.903.500	6.579.606	3.348.047
Energía, Electricidad y Gas.....	63.808.500	51.540.674	46.260.051
Inmobiliarias.....	10.809.500	22.028.952	16.603.831
Inversión mobiliaria.....	81.048.000	63.220.451	123.800.820
Pagares del Tesoro.....	266.000.000	233.734.104	233.734.104
Total.....	423.569.500	377.103.787	423.746.853

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Unión Europea de Inversiones.....	81.048.000	63.220.451	123.800.820
Pagares del Tesoro.....	266.000.000	233.734.104	233.734.104
Total.....	347.048.000	296.954.555	357.534.924

NOTA.-El Balance, Cuenta de Resultados y el detalle de la composición de la cartera que anteceden fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de junio de 1985, debidamente informados y certificados por los censores jurados de cuentas don Pedro Costa Samaniego, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Enrique Tamayo Marcos, designado por la propia Sociedad.

Madrid, 1 de julio de 1985.-4.929-10 (51829).

FINANZAS Y PATRIMONIOS, S. A.*Balance de situación al 31 de diciembre de 1984*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería.....		12.624.698	Capital.....		200.000.000
Cartera de Valores.....		341.102.637	Reserva legal.....		4.533.919
Deudores.....		1.514.351	Fondo fluctuación de valores.....		1.940.950
inmovilizaciones tangibles.....		6.701.070	Fondo regularización de dividendos.....		1.566.605
		361.942.756	Regularización Cartera.....		122.261.911
			Reserva voluntaria.....		7.162.300
			Acreedores.....		10.708.502
			Resultados del ejercicio.....		13.768.569
					361.942.756
Valores depositados.....		230.917.350	Depósito de valores.....		230.917.350
		592.860.106			592.860.106

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984

DEBE	Pesetas	HABER	pesetas
Amortización inmoviliz. tangible.....	4.304.281	Cupones y dividendos de cartera.....	17.182.625
Intereses y comisiones bancarias.....	32.328	Primas de asistencia a juntas.....	232.801
Gastos gestión de cartera.....	751.327	Intereses bancarios.....	15.588
Otros gastos.....	1.574.509		
Resultados del ejercicio.....	13.768.569		
	17.431.014		17.431.014

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1984

Número del título	SECTOR	Nominal	Costo	Valor cambio medio mes diciembre
	Acciones:			
26.422	Alimentación, bebidas y tabacos.....	73.211.000	19.302.074	19.302.074
851	Productos químicos.....	425.500	508.472	508.472
66.756	Materiales de construcción.....	37.338.000	103.812.566	103.812.566
18.377	Metálicas básicas.....	9.188.500	1.955.772	1.955.772
1.127	Constructoras.....	563.500	870.844	870.844
33.513	Inmobiliarias.....	16.756.500	10.637.190	10.637.190
185.038	Electricidad.....	106.019.000	75.429.173	75.429.173
80.206	Telecomunicación.....	40.103.000	36.429.947	36.429.947
32.811	Bancos.....	15.780.250	60.004.813	60.004.813
10.571	Inversión mobiliaria.....	4.535.500	18.653.611	18.653.611
6.011	Seguros.....	3.005.500	13.443.176	13.443.176
1.000	Navegación marítima.....	500.000	10.000	10.000
900	Otras financieras.....	332.100	45.000	45.000
463.583		247.758.350	341.102.638	341.102.638

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Número del título	SOCIEDAD	Porcentaje	Nominal	Costo	Valor cambio medio mes diciembre
	Acciones:				
7.920	Cementos Alba.....	7,27	7.920.000	24.799.975	24.799.975
39.949	Portland Valderribas.....	17,60	19.974.500	60.030.359	60.030.359
27.000	Fuerzas Eléctricas de Cataluña.....	5,23	27.000.000	17.822.100	17.822.100
58.371	Hidroeléctrica Española.....	6,47	29.185.500	22.079.600	22.079.600
80.206	Telefónica.....	10,68	40.103.000	36.429.947	36.429.947
13.000	Banco Popular Español.....	6,68	6.500.000	22.777.300	22.777.300
		53,93	130.683.000	183.939.281	183.939.281

Madrid, 29 de junio de 1985.-El Presidente del Consejo.-13.250-C (51839).

POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A.
(POPULARINSA «E»)

Balance general al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	111.867.779	Capital desembolsado.....	962.263.500
Caja.....	13.094	Suscrito.....	962.263.500
Bancos.....	111.854.685		
Cartera de valores	2.352.777.821	Reservas y fondos.....	1.308.746.604
Títulos cotizados.....	2.352.777.821	Reserva legal.....	391.707.400
		Reserva voluntaria.....	860.000.000
Deudores	76.734.704	Fondo fluctuación de valores.....	420.400.000
Dividendos a cobrar.....	24.219	Fondo regularización de dividendos.....	32.850.000
Otros deudores.....	76.710.485	Remanente.....	3.789.204
		Acreeedores	8.530.237
		Dividendos a pagar.....	1.254.602
		Otros acreedores.....	7.275.635
Total Activo	2.541.380.304	Resultados del ejercicio.....	261.839.963
		Total Pasivo	2.541.380.304
Cuentas de orden	1.107.039.000	Cuentas de orden.....	1.107.039.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de valores.....	6.153.306	Beneficios en venta de valores.....	62.598.791
Pérdidas en venta de títulos.....	6.153.306	Beneficio en venta de títulos.....	37.993.740
Gastos.....	8.159.275	Beneficio en venta de derechos.....	24.605.051
Intereses bancarios.....	6.499.444	Ingresos.....	213.553.753
Otros gastos.....	1.659.831	Cupones y dividendos de la cartera.....	211.154.315
Beneficio del ejercicio.....	261.839.963	Intereses bancarios.....	23.605
Total Debe.....	276.152.544	Otros ingresos.....	2.375.833
		Total Haber.....	276.152.544

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre 1984
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.....	322.298.000	556.280.363	1.792.395.867
Banco de Castilla, S. A.....	74.466.500	397.881.977	792.919.292
Banco de Galicia, S. A.....	229.280.000	559.144.229	914.928.621
Banco de Crédito Balear, S. A.....	101.327.500	150.997.329	178.396.183
Banco de Vasconia, S. A.....	281.113.500	589.907.426	635.316.510
Española de Inversiones, S. A.....	4.053.500	4.066.497	4.829.462
Pagares del Tesoro.....	94.500.000	94.500.000	94.500.000
Total.....	1.107.039.000	2.352.777.821	4.413.285.935

Madrid, 26 de junio de 1985.-13.279-C (51866).

QUICK MEALS IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria Junta general extraordinaria*

A instancia de accionistas que representan la décima parte del capital social y según establece el artículo 56, la Administración de la Sociedad, convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo 23 de agosto a las catorce horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Uno.-Informe de los Administradores únicos de la situación actual de la Compañía, especialmente lo que se refiere al detalle de las cuentas de exigible a corto, medio y largo plazo, en especial de la cuenta deudora de los accionistas.

Dos.-Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general, celebrada el 12 de noviembre de 1984, en especial de los puntos 2 y 3 del acta aprobada.

Tres.-Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1984.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Administrador, Felipe Barco Canal.-14.218-C (56032).

EBS, S. A.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 del presente mes de agosto, en el domicilio social de «EBS, Sociedad Anónima», a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Presentación de dimisión del Administrador único de la Sociedad, transmisión de documentación y medidas a tomar en consecuencia.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 5 de agosto de 1985.-El Administrador único.-14.460-C (57188).

CATALUÑA MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 163

La Junta directiva de esta Mutua Patronal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales, convoca a sus mutualistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 3 de septiembre en la Vía Augusta, número 36, de Barcelona, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda, para aprobar y ratificar, en su caso, las gestiones y proceso previo, realizados para la absorción, por parte de esta Entidad, de una Mutua Patronal confiriendo las pertinentes delegaciones y autorizaciones para tal fin.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse, en la Secretaría de la Mutua, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 31 de julio de 1985.-El Presidente de la Junta directiva, Francisco Comellas Gabriel.-14.430-C (57149).

PLA DE LA SERRA, S. A.*Junta general extraordinaria de la Entidad Pla de la Serra, S. A.*

Por la presente se comunica a los señores accionistas de dicha Compañía de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 1985 a las veinte horas en el Aula de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante en la calle Martínez Alejos de Benidorm y en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes, año, hora y lugar con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Proyectos y presupuestos y fórmulas de financiación para finalizar las obras en el Club.

Segundo.-Elección de Presidente del Consejo de Administración.

Se llevará a efecto asimismo la Junta del Consejo de Administración.

Benidorm, 15 de julio de 1985.-Los Consejeros delegados, Tomás González de Vega y Rafael Julián Balongo.-14.281-C (56172).

GALERIAS TODO, S. A.*(En liquidación)*

Por acuerdo de los liquidadores de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que habrá de celebrarse el día 7 de septiembre de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 9 de septiembre de 1985, a la misma hora, en segunda convocatoria; la reunión tendrá lugar en la Cámara de Comercio, calle Poeta Querol, número 15, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance definitivo, de la gestión de los liquidadores y de la cuota de liquidación.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance definitivo es:

	Pesetas
Activo:	
Disponible.....	928.700.00
Pérdidas.....	162.002.291.89
Total Activo.....	162.930.991.89
Pasivo:	
Capital.....	125.500.000.00
Reserva voluntaria.....	3.857.337.29
Remanentes.....	573.605.68
Regularización Ley 76/1961.....	905.168.39
Regularización Ley 50/1977.....	32.094.880.53
Total Pasivo.....	162.930.991.89

Lo cuota de liquidación es de 37 pesetas por acción.

Valencia, 29 de julio de 1985.-El Liquidador, Francisco Torrens Noguera.-14.213-C (56028).

**FENIX PENINSULAR, S. A.
DE SEGUROS
(Sociedad absorbente)
UNION POPULAR
DE SEGUROS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145 en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 1 de enero de 1985, en el domicilio social de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», sito en Madrid, calle José Abascal, 50, por hallarse presente todo el capital suscrito y desembolsado en una y otra Sociedad, y haber aceptado los asistentes, por unanimidad, la celebración de las respectivas Juntas generales, se adoptaron en las mismas, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», bajo la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo quinto, mediante la absorción de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», por «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», con disolución sin liquidación de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo del Balance de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», quedará legal y plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 4 y concordantes de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Segundo.—Aprobar el Balance de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», cerrados ambos al 31 de diciembre de 1984, víspera de la celebración de la Junta general, a los efectos previstos en el capítulo octavo de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio; Reglamento del Registro Mercantil, y demás normas de aplicación. Los Balances constan unidos a la documentación de las actas de las Juntas generales, las que fueron aprobadas, por unanimidad, al término de su celebración.

Tercero.—Aprobar como relación de canje en que habrán de participar los accionistas de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», en el capital de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», la siguiente:

Doce acciones nuevas de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, más el pago de 101 pesetas en efectivo como redondeo de picos por cada 499 acciones de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una. Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente, una vez otorgada la escritura de fusión. No se contempla el supuesto del derecho de separación por haberse

adoptado el acuerdo de fusión, por unanimidad, de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida.

Cuarto.—Aumentar, con subordinación a la condición suspensiva a la que se refiere el acuerdo quinto, el capital de la Sociedad «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», en cuantía de 31.260.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.252 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 9.001 al 15.252, ambos inclusive, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», hasta ahora en circulación. Se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», para acoger en él el nuevo capital social que resulte de la fusión.

Quinto.—Someter a la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

b) Que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina el número 2 de la disposición transitoria quinta de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, en el grado máximo establecido por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas y legislación complementaria sobre la materia.

c) Cualesquiera otras autorizaciones que sean preceptivas para llevar a buen fin la fusión proyectada.

Sexto.—Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que el «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», Sociedad absorbente, y el de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, puedan realizar, sin limitación alguna y por delegación de la Junta general, todos los trámites y operaciones relacionados con la fusión acordada hasta su conclusión de definitiva y, por consiguiente:

Soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Determinen, en su día, a la vista de la Resolución que dicte el Ministerio, si se considera cumplida la condición suspensiva para la eficacia de la fusión.

Publiquen los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

Efectúen la liquidación o aseguren los créditos de los acreedores, si los hubiere, que se opongan a la fusión.

Aprueben, en su día, el Balance final de cada una de las Sociedades, formalizado en la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión.

Tomen las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos anteriores y deleguen en uno, en varios Consejeros o en la persona o personas que libremente designen, las facultades conferidas. Ambos Consejos de Administración quedan asimismo facultados para aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales y resolver dudas que se presenten, pudiendo subsanar o completar los defectos u omisiones que impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados y su inscripción en cualquiera de los Registros en que aquella sea procedente.

Madrid, 31 de julio de 1985.—Por el Consejo de Administración de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», el Secretario, Luis Fernández Menéndez.—Por delegación del Consejo de Administración de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», Luis Amo Rebollo.—5.295-10 (57134).

2ª 6-8-1985

FOMENTO AVICOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, en el local social, calle Marqués de Elche, número 22, Valencia, para tratar en ella del siguiente

Orden del día

Renovación de los cargos de Presidente y dos Vocales del Consejo de Administración.

Para en el caso de que no se pueda constituir la Junta, queda convocada para el siguiente día, hora y orden expresado.

Se estará a lo dispuesto en los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Valencia, 18 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo, Ernesto Barrera Sánchez.—5.222-8 (56148).

PERCHADOS TEXTILES, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 31 de agosto de 1985, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, con arreglo al siguiente

Orden del día

—Deliberación y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la transmisión de acciones de «Perchados Textiles, Sociedad Anónima», adquiridas a distintos señores accionistas, a los actuales accionistas o terceras personas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Onteniente, 23 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.245-C (56098).

**PROPIEDAD CASINO
DEL FIGARO, S. A.
(PROCAFISA)**

FIGARO (BARCELONA)
Carretera de Rivas, número 31

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de agosto próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 25, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas de Resultados del ejercicio de 1984/1985.

Segundo.—Aprobar la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio de 1984/1985.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985/1986.

Cuarto.—Ampliación de capital social.

Quinto.—Modificación y refundición de Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Figaró, 23 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, José Horta Vendrell.—14.270-C (56141).

COMPLISA S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12

de septiembre de 1985, a las dieciocho horas en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- Ampliación de capital.

Para asistir a la Junta será necesario depositar los resguardos acreditativos de las acciones, con más de cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en la Caja social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 59 de la Ley y el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Negra Valls.-14.234-C (56087).

VAN AMEYDE ESPAÑA, S. A.
(SAPEVA)
**DELEGACION EN ESPAÑA
DE LA PROVIDENCE I. A. R. D.**
(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

Por Resolución de la Dirección General de Seguros de 11 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), se ordenó la liquidación forzosa e intervenida de la Delegación en España de la Entidad «La Providence I. A. R. D.», mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, se efectúa llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Entidad aseguradora que operó en España hasta el 31 de diciembre de 1976, para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a «Van Ameyde España, Sociedad Anónima» (SAPEVA), calle de Orense, número 20, 28020 Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes, justificando suficientemente los créditos reclamados, no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 9 de julio de 1985.-Los Interventores, Diego Gálvez Ochoa y Javier Bernaldo de Quirós.-14.207-C (56022).

**OMNIUM INMOBILIARIO
CATALAN, S. A.**
(OICASA)

En la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el día 28 de junio del corriente año, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía una cifra de hasta 56.250.000 pesetas, reintegrando a los accionistas sus aportaciones, proporcionalmente al haber social.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.181-C (55730).

2.ª 6-8-1985

YESOS MARE NOSTRUM, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general extraordinaria universal de esta Entidad, celebrada el día 31 de mayo de 1985, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Ymperi,

Sociedad Anónima» con «Yesos Mare Nostrum, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta última que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo el activo y pasivo cifrado en el balance de la sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Yesos Mare Nostrum, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 600 acciones de la sociedad absorbida por 2.760 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, de la sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El presente acuerdo de fusión ha quedado condicionado, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la legislación vigente.

Segorbe (Castellón), 19 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.223-8 (56149).

1.ª 6-8-1985

**INMOBILIARIA
Y CONSTRUCCIONES
DE VINARÓZ, S. A.**
(INCOVISA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta universal de esta Compañía, se decidió reducir el capital social, fijándolo en veinte millones ochocientos (20.000.800) pesetas.

Vinarós, 22 de julio de 1985.-El Consejero-Delegado, Juan Traver Albella.-14.188-C (55739).

2.ª 6-8-1985

AREA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el día 3 de julio de 1985, acordó reducir el capital social en 23.940.000 pesetas, mediante restituir parcialmente a los accionistas sus aportaciones, a razón de 285 pesetas por acción. En su consecuencia el capital social de 60.900.000 pesetas que se halla representado por 84.000 acciones al portador, de valor nominal 725 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, queda en 36.960.000 pesetas, representado por 84.000 acciones al portador de 440 pesetas cada una de valor nominal totalmente desembolsado.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 1985.-El Consejero-Delegado, Francisco Roselló Folch.-5.202-8 (55772).

2.ª 6-8-1985

YMPERI, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 31 de

mayo de 1985, se aprobó por unanimidad la fusión de «Ymperi, Sociedad Anónima» con «Yesos Mare Nostrum, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta última que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo el activo y pasivo cifrado en el balance de la sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Ymperi, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 600 acciones de la sociedad absorbida por 2.760 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, de la sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El presente acuerdo de fusión ha quedado condicionado, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la legislación vigente.

Soneja (Castellón), 24 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.224-8 (56152).

1.ª 6-8-1985

**CONFECCIONES GUIJARRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el día 28 de junio de 1985 acordó reducir el capital social en 174.200.000 pesetas, rebajando en el 65 por 100 el valor de cada acción, con reembolso a los accionistas del metálico consiguiente, y quedando como capital resultante el de 93.800.000 pesetas.

Bilbao, 17 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.242-C (56093).

1.ª 6-8-1985

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA
DEL RIBAGORZANA, S. A.**
(ENHER)

OBLIGACIONES EMISION AGOSTO 1980

Amortización títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión «Agosto 1980» que han resultado amortizadas a partir del día 1 de agosto de 1985, según sorteo celebrado el día 24 de los corrientes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

10.001 al 11.250	17.501 al 18.750
21.251 22.500	35.001 36.250
45.001 46.250	

A partir del día 1 de agosto de 1985 pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 11 y siguientes.

Podrán efectuar la operación de lunes a viernes, de diez a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Barcelona, 25 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.218-7 (56145).